

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**3451** *Aprobación definitiva de la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Ibiza, de los tramos de la carretera C-733 que discurren entre los PKs 0+000 y 0+780 (avenida de Santa Eulària) y entre los PKs 0+850 y 1+150 (avenida 8 de agosto)*

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, de día 21 de febrero de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo :

"Visto el expediente correspondiente a la tramitación del traspaso, desde el Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Ibiza, de la titularidad, la gestión y la administración de los tramos de la carretera C-733 entre los PKs 0+000 a 0+780 (avenida Santa Eulalia) y PKs 0+850 a 1+150 (avenida 8 de agosto).

Visto el informe jurídico, de fecha 8 de octubre de 2013, a propósito del procedimiento a seguir para la cesión al Ayuntamiento de Ibiza de los tramos de referencia.

Visto el informe técnico emitido, en fecha 9 de octubre de 2013, por el Jefe de Sección de Infraestructuras Viarias, en el que se informa favorablemente el traspaso de la titularidad, al Ayuntamiento de Ibiza, de los tramos de la carretera C-733 entre los PKs 0+000 a 0+780 (avenida Santa Eulalia) y PKs 0+850 a 1+150 (avenida 8 de agosto) .

Dado que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 25 de octubre de 2013, aprobó inicialmente el traspaso de la titularidad, al Ayuntamiento de Ibiza, de los tramos de la carretera C-733 entre los PKs 0+000 a 0+780 (avenida Santa Eulalia) y PKs 0+850 a 1+150 (avenida 8 de agosto) .

Dado que en el BOIB núm. 153, de 7 de noviembre de 2013, se publicó el acuerdo del Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, de 25 de octubre de 2013, así como en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Ibiza y en el Ayuntamiento de Ibiza.

Visto el informe propuesta de la Sección de Infraestructuras Viarias con el visto y conforme del Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes, de fecha 11 de febrero de 2014.

Sobre la base de todo lo anterior, la Consejera Ejecutiva que suscribe, al amparo de lo previsto en el Decreto de Presidencia núm. 601, de 1 de julio de 2011, de nombramiento de Consejeros Ejecutivos (BOIB núm. 102 ext., de 4/07/2011) , el Decreto de Presidencia núm. 605, de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 104, de 7/07/2011) y el artículo 72, letra d del Reglamento orgánico de este Consejo, de 25 de septiembre de 2009 (BOIB núm.156, de 24/10/2009, modificado por acuerdo plenario de 25 de junio de 2010 (BOIB núm.136, de 18/09/2010), propone al Pleno de la Corporación (órgano competente) la adopción de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Ibiza, de los tramos de la carretera C-733 entre los PKs 0+000 a 0+780 (avenida Santa Eulalia) y PKs 0+850 a 1+150 (avenida 8 de agosto).

**SEGUNDO.- Facultar** al Hble. Sr. Presidente del Consejo Insular de Ibiza para que firme el correspondiente convenio de cesión con el Ayuntamiento de Ibiza, de conformidad con el artículo 7.2.1 de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, que implicará el acto formal de recepción."

Ibiza, 26 de febrero de 2014

**El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes**  
Agustín Goerlich López

